



# ADRES



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DE 2024

(9 de septiembre 2024)

Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de OCHENTA Y SIETE BILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, **(\$87.580.349.892.000,00)**

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 0010 del 29 de diciembre de 2023, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Resolución No. 0043897 del 29 de diciembre de 2023, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2024”*, la cual fue modificada por las Resoluciones 00246 del 02 de febrero, 01373 del 26 de febrero, 01492 del 7 marzo, 05036 del 21 de marzo, 74510 del 24 de mayo, 81646 del 31 de mayo, 81883 del 7 de junio, 82556 del 28 de junio, 89958 del 2 de agosto, 0095043 del 12 de agosto 0095354 del 16 de agosto de 2024.



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 2 de 12

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"*

- Que el CONFIS mediante la Resolución 001 del 20 de febrero de 2024, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de DOS BILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **\$2.821.051.029.374,00**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2024, para esa unidad, en NOVENTA BILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, **\$90.401.400.921.374,00**.
- Que el CONFIS mediante la Resolución 002 de 25 de abril de 2024, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS **\$1.477.942.755.200,00**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2024, para esa unidad, en NOVENTA Y UN BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **\$91.879.343.676.574,00**.
- Que el CONFIS mediante la Resolución 003 del 1 de agosto de 2024, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de NOVECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS **\$900.000.000.000,00**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2024, para esa unidad, en NOVENTA Y DOS BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **\$92.779.343.676.574,00**.

Que, en aras de contar con las apropiaciones requeridas en el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES -URA para los recursos provenientes del FOME - Excedentes, en la cuenta de ahorro del BBVA No. 309038610 de la ADRES, la suma total de **\$746.132,00** recursos del concepto del Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020, por lo anterior se debe realizar una recomposición en el aforo por dicho valor, ya que dicho valor se encuentra en la apropiación inicial.

Que, teniendo en cuenta el considerando anteriormente expuesto, y con el objetivo de respaldar la operación señalada, se hace necesario realizar una recomposición/reducción en el siguiente rubro del ingreso 1-02-6-04-01-12-02 "RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES", por valor de **\$746.132,00** adicionando el rubro 1-02-1-01-01-03 "Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud", por el mismo valor.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social remite por correo electrónico a la ADRES, las siguientes Resoluciones:

- Resolución 105 del 22 de enero de 2024 *"Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la última doceava del Sistema General de Participaciones para Salud de la vigencia 2023"* por valor de \$1.603.382.894.076,00 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado
- Resolución 208 del 13 de febrero de 2024, *"Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de seis de las once doceavas del Sistema General de Participaciones para Salud del componente Régimen Subsidiado de la*



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 3 de 12

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"*

*vigencia fiscal 2024"* por valor de \$6.901.675.071.594,00, para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.

- Resolución 1007 del 5 de junio de 2024, "Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de once doceavas para el municipio de Nuevo Belén de Bajirá y cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiadas de la Participación para Salud del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2024, para los componentes de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Subsidio a la Oferta" por valor de \$5.751.395.893.000,00 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de Ingresos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 31 de agosto de 2024, se determina que en el rubro *SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO* actualmente cuenta con un aforo de \$14.262.953.858.669,00 por lo tanto, se hace necesario realizar la recomposición /reducir el rubro 1-02-6-13-05 *SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO* por valor de \$6.499.999.999,00 y Adicionar el rubro del ingreso 1-02-1-01-01-03 "Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud" por dicho valor.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2295 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024, apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, recursos con cargo a la fuente 16 -Fondos especiales, aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010,1438 de 2011 y 1607 de 2012), Recurso 16— Fondos especiales, una partida por valor de \$2.889.103.705.000,00 Recursos que deben ser ejecutados de manera homóloga en el presupuesto gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 000081 del 10 de enero de 2024, ordenó la asignación y giro de \$2.335.961.127.900,00 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con destino al Aseguramiento en Salud, así mismo, dicho Ministerio mediante Resolución 0000146 del 29 de enero, asignó para el rubro A 03-03-04-052, Recursos 16 — Fondos Especiales, al concepto Reclamaciones un valor total de \$517.051.128.341,00.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1501 del 27 de agosto de 2024 modificó los montos asignados a través de la Resolución No. 006 de 2024, modificada por las Resoluciones 282 y 868 de 2024, con el propósito de redistribuir el rubro A-03-03-04-052, Recurso 16 Fondos Especiales, en los conceptos de "Aseguramiento en Salud (Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), para el financiamiento durante la vigencia 2024 de los siguientes conceptos:

<b>Recurso</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor Asignado</b>
<b>Recurso 16 - Fondos Especiales</b>	<i>Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010,1438 de 2011 y 1607 de 2012)</i>	1.850.833.658.493,00
	<i>Reclamaciones</i>	1.002.178.597.748,00
	<i>Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado -PAPSIVI</i>	23.503.892.705,00
	<i>Red Nacional de Urgencias</i>	4.827.611.048,00
	<i>Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial</i>	2.586.648.335,00
	<i>Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación contra las mujeres</i>	5.173.296.671,00
	<b>Total, Recurso 16 - Decreto 2295 de 2024 y Decreto 312 de 2024</b>	<b>2.889.103.705.000,00</b>



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 4 de 12

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"*

Que para los Programas de Salud que están a cargo de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, la Oficina de Promoción Social y la Dirección de Promoción y Prevención, los cuales se ejecutan a través de los conceptos: "RED NACIONAL DE URGENCIAS"; "ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI", "CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA A NIVEL NACIONAL O TERRITORIAL" y "PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES". Asignaron el valor de \$36.091.448.759,00.

Que de conformidad con los considerandos anteriores y una vez analizada la ejecución presupuestal de gastos al 31 de agosto de 2024, es procedente realizar un traslado presupuestal así: contra-crédito al sub-rubro A-03-13-01-006-001-05 "Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI", por valor de \$90.000,00, y acreditar el sub-rubro A-03-13-01-003-002 "UPC'S R.S. CSF" por dicho valor.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio radicado No 2024320000579311 de fecha 30 de agosto de 2024, remite la Resolución 1304 del 26 de julio de 2024, por la cual modificó la Resolución 081 del 10 de enero de 2024 disminuyendo los recursos, por valor de \$485.127.469.407,00, para un total autorizado a la ADRES, para el reconocimiento y pago del aseguramiento en salud del régimen subsidiado durante la vigencia 2024, quedando un valor definitivo de \$1.850.833.658.493,00.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio radicado No. 2024320000579311 de fecha 30 de agosto de 2024, remite la Resolución 1548 del 29 de agosto de 2024, mediante la cual modificó la Resolución 146 del 29 de enero de 2024 adicionando los recursos disponibles, por valor de \$485.127.469.407,00 para un total autorizado a la ADRES, para el reconocimiento y pago durante la vigencia fiscal 2024, de reclamaciones aprobadas total o parcialmente en el proceso de auditoría integral por concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilios Funerarios a Víctimas, hasta por la suma de \$1.002.178.597.748,00. para reconocer el pago de las Atenciones en Salud Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilios Funerarios Víctimas (NO SOAT) y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo (SOAT).

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 31 de agosto de 2024, se determina que en el rubro "ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS" actualmente cuenta con una apropiación presupuestal de \$1.137.895.843.739,00 y lo autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 1548 de 2024, es de \$1.002.178.597.748,00, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal así: contra-crédito al sub-rubro A-03-13-01-005-003 "Accidentes de Tránsito" por valor de \$220.844.715.398,00 y acreditar los sub-rubros A-03-13-01-003-002 "UPC'S R.S. CSF" por valor de \$135.717.245.991,00 y el rubro A-03-13-01-012-001 "Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo" por valor de \$85.127.469.407,00.

Que teniendo en cuenta la comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social con radicado 2024300000602201 del 3 de septiembre de 2024, mediante la cual autorizan a la ADRES la disponibilidad de recursos en el rubro "Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS" por valor de \$103.483.000.000,00, este Ministerio considera viable que la ADRES realice la redistribución del 50% de los mencionados recursos para el pago de los presupuestos máximos requeridos por valor de \$51.741.500.000,00, y el valor restante continuará garantizando lo solicitado por la Corte Constitucional según lo establecido en el autos 092A de 2020, 1191 de 2021, 1213 de 2022 y 1937 de 2023.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 5 de 12**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"*

Que, teniendo en cuenta la comunicación con radicado 20244200155613 del 4 de septiembre de 2024, de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES donde realiza el análisis, desde el punto de vista técnico para realizar el reconocimiento de los presupuestos máximos de la vigencia 2024 y los ajustes a los presupuestos máximos para la vigencia 2023, solicitan:

"Realizar el siguiente traslado presupuestal por valor de \$51.741.500.000,00, así:

1. Trasladar a los rubros de ajustes de presupuestos máximos los siguientes recursos:

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	REGIMEN	VALOS A TRASLADAR
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	Contributivo	6.822.030.172,96
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	Subsidiado	37.396.231.050,01
<b>Total</b>			<b>44.218.261.222,97</b>

2. Trasladar a los rubros presupuestos máximos corriente los siguientes recursos":

Rubro	CONCEPTO DEL RUBRO	Régimen	VALOS A TRASLADAR
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	Subsidiado	3.408.188.106,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	Contributivo	4.115.050.671,03
<b>Total</b>			<b>7.523.238.777,03</b>

Que de conformidad con los considerandos anteriores se debe realizar un contra-crédito del rubro "Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS" por valor de \$51.741.500.000,00, y acreditar los siguientes rubros A-03-13-01-004-001 "Presupuesto Máximo Régimen Contributivo" por valor de \$4.115.050.671,03, A-03-13-01-004-005 "Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado" por valor de \$3.408.188.106,00, A-03-13-01-004-013 Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo) por valor de \$6.822.030.172,96 y A-03-13-01-004-014 Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado) por valor de \$37.396.231.050,01.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 177,178 y 179 del 9 de septiembre de 2024, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que el traslado presupuestal que se realiza con el presente acto administrativo no cambia el valor total aprobado por el CONFIS a través de la Resolución 003 del 21 de diciembre de 2023, y la Resolución 001 del 20 de febrero de 2024, la Resolución 002 del 25 de abril de 2024, y la Resolución 003 del 2 de agosto de 2024, con las cuales fueron aprobados el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES de la Unidad 02 para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la siguiente recomposición / Reducción-Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2024, así:



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 6 de 12

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
<b>RECOMPOSICION / REDUCCION</b>		
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	746.132,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	6.499.999.999,00
<b>TOTAL, CONTRA CRÉDITO</b>		<b>6.500.746.131,00</b>

<b>RECOMPOSICION/ ADICION</b>		
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	6.500.746.131,00
<b>TOTAL, CRÉDITO</b>		<b>6.500.746.131,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2024, así:

<b>CONTRA-CREDITO</b>		
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	220.844.715.398,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	90.000,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	51.741.500.000,00
<b>TOTAL, CONTRA CRÉDITO</b>		<b>272.586.305.398,00</b>
<b>CREDITO</b>		
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	135.717.335.991,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	4.115.050.671,03
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	3.408.188.106,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	6.822.030.172,96
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	37.396.231.050,01
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	85.127.469.407,00
<b>TOTAL, CRÉDITO</b>		<b>272.586.305.398,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

### UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2024
<b>0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>3.415.006.997.833,00</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>87.324.048.860.367,00</b>
<b>1-02-1</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>32.547.314.877.873,00</b>
<b>1-02-1-01</b>	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>32.547.314.877.873,00</b>
<b>1-02-1-01-01</b>	<b>APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>32.547.314.877.873,00</b>
<b>1-02-1-01-01-01</b>	<b>Cotizaciones al SGSSS</b>	<b>31.130.636.133.980,00</b>
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	31.130.548.739.533,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	87.394.447,00
<b>1-02-1-01-01-02</b>	<b>Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales</b>	<b>985.960.360.638,00</b>
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	534.940.049.835,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	451.020.310.803,00



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 7 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2024
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	428.857.022.971,01
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	1.861.360.284,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	70.571.778.694,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	70.571.778.694,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	172.985.655,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	70.168.658.934,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	182.326.332,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	8.405.265,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	0,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	39.402.508,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.706.162.203.800,00
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.881.372.524.017,99
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	2.881.372.524.017,99
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	306.995.842.730,43
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	264.533.427.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)- EXCEDENTES	42.462.415.730,43
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	13.069.466.172,56
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	0,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	13.069.466.172,56
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	23.082.856.412,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	23.082.856.412,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.538.224.358.703,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	2.538.224.358.703,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	51.824.789.679.782,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	851.856.636.121,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	844.491.863.381,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	3.669.259.445,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	3.695.513.295,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	0,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	33.119.376.859.000,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	17.265.582.865.494,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	14.685.443.213.121,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	998.784.173.000,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	169.566.607.385,00
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	-
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	0,00
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias- CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	14.256.453.858.670,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	624.688.297.669,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 8 de 12

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2024
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0,00
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.718.399.032.766,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT	449.053.103.976,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	2.265.815.001.952,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	3.530.926.838,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	184.432.123.058,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	167.800.131.919,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.904.540.315,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	13.727.450.824,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	69.582.872.498,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	2.040.287.818.374,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	174.978.050.223,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	174.978.050.223,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	174.978.050.223,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	67.265.113.837,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	214.886.163,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	107.498.050.223,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	0,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.509.455.862.759,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	1.509.455.862.759,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	5.593.000.000,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	276.708.405.259,00
2-08-2-04	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	407.487.457.500,00
2-08-2-05	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	819.667.000.000,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	12.589.417.601,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	12.589.417.601,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	12.589.417.601,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	0,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	53.440.174.707,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	53.440.174.707,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	14.399.726.133,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	4.726.237.019,00



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 9 de 12

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2024
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	25.000.000.000,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
<b>2-13</b>	<b>REINTEGROS</b>	<b>289.824.313.084,00</b>
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	71.704.646.183,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	114.662.276.422,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	88.841.106.504,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.402.452.564,00
2-13-6	Procesos de Repetición	1.755.747.925,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	11.064.148.133,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	393.935.353,00
<b>TOTAL</b>	<b>SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>89.364.336.678.741,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>92.779.343.676.574,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2024
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.779.343.676.574,00</b>
<b>A-03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>92.230.910.131.666,00</b>
<b>A-03-01</b>	<b>A EMPRESAS</b>	<b>280.335.277.000,00</b>
<b>A-03-01-02</b>	<b>DIFERENTE DE SUBVENCIONES</b>	<b>280.335.277.000,00</b>
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	280.335.277.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	280.335.277.000,00
<b>A-03-03</b>	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>160.556.829.430,00</b>
<b>A-03-03-01</b>	<b>ÓRGANOS DEL PGN</b>	<b>160.556.829.430,00</b>
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	160.556.829.430,00
<b>A-03-03-02</b>	<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>-</b>
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	-
<b>A-03-04</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>2.650.920.419.145,00</b>
<b>A-03-04-04</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.650.920.419.145,00</b>
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.644.181.343.393,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.608.789.538.781,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	4.485.131,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.608.785.053.650,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.035.391.804.612,00
<b>A-03-04-04-006</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN</b>	<b>6.739.075.752,00</b>
<b>A-03-10</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>40.000.000.000,00</b>
<b>A-03-10-01</b>	<b>SENTENCIAS</b>	<b>40.000.000.000,00</b>
<b>A-03-10-02</b>	<b>CONCILIACIONES</b>	<b>0,00</b>
<b>A-03-10-03</b>	<b>LAUDOS ARBITRALES</b>	<b>0,00</b>
<b>A-03-13</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>89.099.097.606.091,00</b>
<b>A-03-13-01</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>89.099.097.606.091,00</b>
<b>A-03-13-01-001</b>	<b>UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>41.765.248.381.848,00</b>
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	81.050.028,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	41.765.167.331.820,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
<b>A-03-13-01-002</b>	<b>PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD</b>	<b>539.796.169.508,42</b>
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	1.859.288,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	539.794.310.220,42
<b>A-03-13-01-003</b>	<b>UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	<b>39.968.492.226.700,00</b>
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.669.259.445,00



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 10 de 12

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2024
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	39.964.822.967.255,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	-
<b>A-03-13-01-004</b>	<b>PRESTACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>4.358.229.095.742,00</b>
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.308.692.133.648,53
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	5.593.000.000,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	546.099.819.741,50
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	509.000.000,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	2.416.000.000,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	2.464.000.000,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	140.828.165.101,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	62.177.944.322,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	20.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	276.708.405.259,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	1.212.219.928.154,96
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	780.520.699.515,01
<b>A-03-13-01-005</b>	<b>ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS</b>	<b>917.051.128.341,00</b>
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	809.197.557,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	3.136.846.745,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	913.105.084.039,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
<b>A-03-13-01-006</b>	<b>PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES</b>	<b>840.698.514.981,99</b>
<b>A-03-13-01-006-001</b>	<b>PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)</b>	<b>36.091.448.759,00</b>
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.827.611.048,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	23.503.892.705,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.586.648.335,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.173.296.671,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
<b>A-03-13-01-006-002</b>	<b>ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL</b>	<b>484.541.011.188,00</b>
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	0,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	407.487.457.500,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	77.053.553.688,00
<b>A-03-13-01-006-003</b>	<b>PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS</b>	<b>306.995.842.730,43</b>



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 11 de 12

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2024
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	264.533.427.000,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	42.462.415.730,43
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	<b>13.070.212.304,56</b>
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	7.095.687.360,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	237.899.301,56
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	5.397.289.279,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	339.336.364,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	<b>61.676.449.728,00</b>
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	214.886.163,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	61.461.563.565,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	<b>0,00</b>
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	<b>562.778.169.834,58</b>
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	60.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.659.000,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.000,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	12.577.434.307,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	29.602.692.160,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	3.760.897.201,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Especifica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.741.347,58
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	326.926.372.652,00
A-03-13-01-011-017	Programa Equipos Básicos de Salud	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	51.741.500.000,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	<b>85.127.469.407,00</b>
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	85.127.469.407,00
<b>A-07</b>	<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>548.433.544.908,01</b>
<b>A-07-05</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS</b>	<b>548.433.544.908,01</b>
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.409.789.525,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	542.782.021,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	2.525.942.662,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	49.965.478.250,44
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	492.491.310.478,57



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0102020 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HOJA No. 12 de 12**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2024"*

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2024
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	0,00
<b>A-08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>0,00</b>
<b>A-08-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>0,00</b>
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00
<b>A-09</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>92.779.343.676.574,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., el día 9 del mes de septiembre de 2024.

**FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MATÍN**  
Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G

Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q.